

INDEPENDENCIA, 29 AGO 2016

Decreto Alcaldicio Exento 3855

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud del encargado Programa Vida Sana Alcohol; la necesidad de contar con material para dicho programa; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

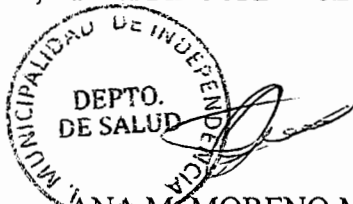
1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco el siguiente material:

- 50 Lámina 1: Intervenciones breves para reducción de consumo
- 50 Lámina 2: Guías para un consumo de bajo riesgo
- 50 Lámina 3: Niveles de Riesgo del consumo de alcohol en Chile
- 100 Guía Técnica Resumida
- 8.000 Test AUDIT
- 2.000 Calendario pequeño Intervenciones breves
- 2.000 Tríptico: Guías para reducir el consumo de riesgo
- 2.000 Tríptico pequeño: Guías para un consumo de bajo riesgo

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

PGMMAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - DAF- Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.